

# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

NUMERO 217

Viernes 9 de Septiembre

AÑO DE 1932

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de pulmonía contagiosa en el ganado porcino de D. Elías Martín Gordo, D. Juan Iglesias Gordo y D. Juan Martín Sánchez, cuyo ganado ha sido aislado en corrales dentro del casco de población de Villa del Campo.

Declarándose zona infecta el mencionado pueblo o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres a 7 de Septiembre de 1932.—El Gobernador civil interino, Ricardo Caltañazor.

4392

## Diputación Provincial

### DE CÁCERES

#### CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Agosto último.

En vista de los yestados y certificaciones, remitidas a la Diputación por siete Alcaldes de otros tantos pueblos cabeza de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vendido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos; la Comisión Gestora, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Agosto último, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos, o sea media libra . . . . .	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos . . . . .	1'76
Idem de paja de seis id. . . . .	0'45
Idem el litro de aceite . . . . .	1'87
Idem el id. de petróleo . . . . .	1'31
Idem el kilogramo de carbón . . . . .	0'16
Idem el id. de leña . . . . .	0'04

Cáceres a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, Juan Marchena.—El Secretario, L. Villegas.

4348

## Escuela Normal

DEL

### Magisterio Primario

DE

#### CÁCERES

Señalamientos de exámenes de Enseñanza oficial y no oficial

Mes de Septiembre de 1932

Día 15.—Ingreso-oposición.

Día 16.—Primer curso del grado preparatorio (plan 1931) y primer curso del plan 1914.

Días 17, 19 y 20.—Segundo curso del plan 1914.

Días 21, 22 y 23.—Tercer curso del plan 1914.

Días 24 y 25.—Cuarto curso del plan 1914, reválidas y 2.º llamamiento.

Los respectivos Tribunales señalarán las horas de exámenes mediante el oportuno anuncio que será fijado en el tablón de edictos de esta Normal.

NOTAS: Los alumnos de Prácticas de Enseñanza presentarán el correspondiente certificado y la Memoria reglamentaria cinco días antes de estos exámenes. No serán admitidos a examen de Prácticas los alumnos que no se hallen inscritos en el Registro de las mismas que se lleva en este Centro.

Los demás alumnos presentarán en el acto del examen las muestras o colecciones de trabajos hechos durante el curso, tales como dibujos, muestras caligráficas, mapas, etc., sin perjuicio de verificar ante el correspondiente Tribunal las pruebas oportunas.

Cáceres 6 de Septiembre de 1932.—El Secretario, H. Bullón.—V.º B.º: el Director, A. Floriano.

4365

## Audiencia Territorial DE CÁCERES

### Secretaría de Gobierno

Por el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha designado el día 25 del actual para que tengan lugar las elecciones de los siguientes cargos de Justicia Municipal que se encuentran vacantes:

Fiscal Municipal de Navarconcejo y Juez Municipal de Villanueva de la Sierra.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento en cumplimiento de lo que determina el Decreto de 8 de Mayo de 1931.

Cáceres 6 de Septiembre de 1932.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Garde.

4400

# JUZGADOS

## PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número doscientos treinta y cinco del año actual, por incendio de un almiar de heno en la dehesa Berrozana de Abajo, término de Oliva de Plasencia, hecho ocurrido en la madrugada del veintiséis de Agosto último, y por medio del presente ruego a todas las autoridades y agentes de policía procedan a la averiguación del autor o autores poniéndolos a mi disposición.

Dado en Plasencia a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso. —De su orden, Joaquín de Colsa.

4326

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción del Partido de Montánchez.

Por el prerentc se cita, llama y emplaza a Julio Jaén Hernández, vecino de Alburquerque, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído como testigo en el sumario que con el número noventa y seis del año actual

se sigue en este Juzgado por el delito de atentado, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montánchez a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, Ernesto Calvo.

4375

## LOGROSAN

Don Pedro Esteban Quirós, accidentalmente Juez de Instrucción del Partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la policía judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichas caballerías y en la Cárcel de este Partido judicial el detenido o detenidos; pues así está acordado en la causa número ciento treinta y cuatro de mil novecientos treinta y dos, sobre hurto de los semovientes, la noche del veintinueve al treinta de Agosto pasado, del sitio Eras comunales en término de Alcollarín, al vecino Francisco Morales Rostro.

## Caballerías cuya busca se interesa

Un mulo burrero, capón, de un metro cuarenta centímetros de alzada, pelo mohino, raza Española, de veintitrés meses, y con el hierro U. G. nalga derecha, y

Burra preñada a la contra, de un metro veintinueve centímetros de alzada, de siete años, pelo rucio y con igual hierro.

Dado en Logrosán a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Esteban.—El Secretario, José María Jimeno.

4376

# ALCALDIAS

## PESCUEZA

Subastas de medias hierbas y labor

Pliegos de condiciones facultativas y económicas para la enajenación en públicas subastas del disfrute de pastos sobrantes de medias hierbas de la Dehesa Boyal de este pueblo para el año mil novecientos treinta y dos-treintay tres, y de labor de la totalidad de dicha Dehesa, para el año mil novecientos treinta y tres-treinta y cuatro, formados por el Ayuntamiento, de conformidad a las atribuciones que a éste concede el Real Decreto de 17 de Octubre de 1925

## Medias hierbas

1.<sup>a</sup> La duración del contrato será desde primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

2.<sup>a</sup> La subasta se verificará por pujas a la llana el día quince de Septiembre próximo, y hora de once a doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, el Regidor Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose puja que no cubra el tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> El precio que se fija a este disfrute es el de setenta y cinco pesetas.

4.<sup>a</sup> El rematante queda obligado a consentir la roturación de la Dehesa y operaciones propias de barbecho, las cuales empezarán en ocho de Enero de mil novecientos treinta y tres, y la permanencia del ganado con que se realicen las labores mientras duren las mismas, pudiendo arrancar el monte bajo desde el veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

5.<sup>a</sup> Será condición precisa para tomar parte en la subasta el depositar sobre la mesa, antes del acto de la misma, el cinco por ciento del tipo de tasación, el cual quedará en depósito para tomarlo en cuenta en el primer plazo del pago.

6.<sup>a</sup> Transcurrido el tiempo señalado para la subasta, será adjudicado este disfrute provisionalmente al mejor postor, exigiéndose inmediatamente al rematante un fiador de reconocida solvencia

# OBRAS PÚBLICAS

# PROVINCIA DE CÁCERES

## CAMBIOS DE PROPIEDAD

RELACIÓN de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad en esta provincia, en el mes de Agosto de 1932.

Matrícula	Fecha del cambio	NOMBRE DEL VENDEDOR	Domicilio	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio
TO. 2.507	4	D. Manuel Mayoral	Gadalupe	D. Tomás Rodríguez Ruíz	Guadalupe. Plaza 18.
CC. 1.701	5	Constancio Arias	Valdefuentes	Ambrosio Campos Solano	Montánchez. Cerca Castillo.
CC. 316	17	Mamede Machado	Cáceres	Edmundo Cordero Nacarino	Cáceres. San Juan.
CC. 1.427	18	José Sáez	Coria	Antonio Martín Esteban	Alcántara.
M. 32.423	34	Juan Frisehkorn	Madrid	Salvador Ribes Tejedo	Plasencia. Puerta Talavera.
CC. 1.204	31	Saturnino Ferrero	Cañaveral	Daniel Pérez Alonso	Cañaveral. Estación Férrea.
CC. 1.153	31	Julián Carrasco	Salorino	Juan Magro Ramos	Salorino. Plaza.

Cáceres 3 de Septiembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.<sup>a</sup> Nocetti.

que con el licitador responderá del contrato.

7.<sup>a</sup> Pasados los cinco días siguientes a la adjudicación provisional de la subasta, ésta se elevará a definitiva, si las reclamaciones que se hayan presentado, en caso de haberlas, han sido desestimadas.

8.<sup>a</sup> El pago de la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento lo efectuará el rematante en dos plazos iguales, el primero el veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y tres y el segundo el diez de Septiembre del mismo año.

9.<sup>a</sup> Será de cuenta del rematante el pago de anuncios y gastos de subasta.

10.<sup>a</sup> Además de las condiciones estipuladas, el rematante se someterá al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de fecha dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, pudiendo el Ayuntamiento rescindir el contrato, si vencido alguno de los plazos fijados para efectuar el ingreso de la mitad de la renta transcurriese un mes sin haberlo verificado, sin perjuicio de exigir al rematante, o fiador en su caso, además del pago del plazo, los perjuicios que con su morosidad hubiera ocasionado al Ayuntamiento.

11.<sup>a</sup> Las reses destinadas a labor tendrán derecho a pastar durante las horas de descanso, siempre que tengan satisfechas sus obligaciones.

12.<sup>a</sup> El aprovechamiento de este contrato no podrá verificarse en los meses de Mayo, Junio y Julio, del Cuestó para abajo.

13.<sup>a</sup> El rematante respetará dos meses de montanera, que empezarán el día diez de Octubre y terminarán el diez de Diciembre del repetido año mil novecientos treinta y dos-treinta y tres.

#### Labor

1.<sup>a</sup> La duración del contrato de la labor de la Dehesa Boyal de este pueblo será durante el año mil novecientos treinta y tres-treinta y cuatro

2.<sup>a</sup> El precio del contrato será el de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> La forma del pago se hará abonando el rematante un cincuenta por ciento del total de la subasta el día

quince de Enero de mil novecientos treinta y tres, y el resto en primero de Agosto de dicho año, quedando éste en depósito para llevarlo al presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro.

4.<sup>a</sup> Quedan excluidos de tomar parte en la subasta los que sean deudores al Repartimiento de Utilidades.

5.<sup>a</sup> La subasta se verificará por pujas a la llana el día veinticinco de Septiembre próximo, de once a doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, el Regidor Síndico y el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose puja alguna que no cubra el tipo de subasta.

6.<sup>a</sup> Transcurrido el tiempo señalado para la subasta, será adjudicado este contrato provisionalmente al mejor postor, quedando éste obligado a ceder participación a todo vecino que lo solicite, siendo todos fiadores solidarios, y que la renta que se fije sea igual a la cantidad que resulte entre el número de fanegas y la cantidad en que se adjudique la subasta.

7.<sup>a</sup> Pasados los cinco días siguientes a la adjudicación provisional de la subasta, ésta se elevará a definitiva, si las reclamaciones que se hayan presentado, en caso de haberlas, han sido desestimadas.

8.<sup>a</sup> Será de cuenta del rematante el pago de anuncios y gastos de subasta.

9.<sup>a</sup> Además de las condiciones estipuladas, el rematante se someterá al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de fecha dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, pudiendo el Ayuntamiento rescindir el contrato, si vencido el segundo plazo fijado para efectuar el ingreso de la parte de renta, transcurriese un mes sin haberlo verificado, sin perjuicio de exigir al rematante y fiadores solidarios, además del pago del plazo, los perjuicios que con su morosidad hubiera ocasionado al Ayuntamiento, haciendo constar que el vecino que no hubiere satisfecho el cincuenta por ciento que se señala, queda desde luego sin opción a la parte que le hubiere correspondido como solicitante, pudiendo el rematante con los demás solicitantes hacer lo que crea oportuno, bien repartiendo la parte de terre-

no que a éste le hubiere correspondido, o ya agregándosela a cualquiera de los demás.

10.<sup>a</sup> Todos cuantos tomen parte en este aprovechamiento, tendrán especial cuidado en respetar el arbolado, procurando que al llevar a cabo la quema de los camejones, los coloquen bastante separados de dicho arbolado, siendo responsables de los daños que causen.

Pescueza 30 de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, P. D., Pedro Martín.

4303

#### SANTA CRUZ DE LA SIERRA

##### Edicto

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general sobre utilidades para el corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que se presente en la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de la Sierra a 3 de Septiembre de 1932. El Alcalde, Gonzalo Crespo.

4342

#### ARROYO DEL PUERCO

##### Suplemento de crédito

Propuesto por la Comisión permanente de Hacienda un suplemento de crédito de 20.638'09 pesetas sobrantes de la liquidación del ejercicio de 1931 no contratadas, para reforzar por insuficiente el crédito del capítulo 11 artículo 3.º epígrafe 2.º del presupuesto de gastos del año 1932 para construcción de caminos vecinales, etcétera, etcétera, con el fin primordial de remediar la crisis de trabajo, se hace saber que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse al Ayuntamiento las reclamaciones que crean conveniente.

Arroyo del Puerco 6 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

4378

#### NUÑOMORAL

##### Presupuesto municipal ordinario

Formado y aprobado el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones, no admitiéndose ninguna transcurrido dicho plazo.

Nuñomoral 4 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Melgar.

4371

#### CACERES

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, durante el primer trimestre del presente año, que forma el Secretario que suscribe de conformidad con las disposiciones vigentes.

##### (Conclusión)

Sesión de 25 de Mayo de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se aprobó previa lectura, el acta de la sesión verificada el 18 del actual, quedando enterada la Delegación que hace el Alcalde propietario en el primer Teniente Sr. Herrero Hurtado.

Se aprobó la cuenta de obras municipales ejecutadas por administración, en la anterior semana y la nómina de las dietas devengadas por los Vocales Médicos del Tribunal para la provisión de dos plazas de Médicos de la Casa de Socorro.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se señala a la viuda del obrero Reyes Ojalvo la pensión de la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto esposo, cuyo dictámen aprobó el Ayuntamiento.

También a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer lo que a este Ayuntamiento corresponde para el sostenimiento de la Junta Agraria.

A propuesta de la Comisión de Régimen interior, se acuerda sacar a oposición la provisión de la plaza de Médico Tocólogo, designándose para ello el tribunal y demás condiciones para acudir a la oposición.

Se nombró interinamente barrero bombero municipal a Cipriano Estévez Presomido, por las circunstancias especiales que en él concurren de lesionado, en accidente de trabajo en obras municipales.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Servicio del Catastro Agrícola, sobre características geométricas catastrales de este término.

Se aceptó como depósito y a fines exclusivamente turísticos todos los elementos y mobiliario del Patronato Nacional de Turismo en esta Capital.

Queda enterado el Ayuntamiento de un oficio del Vicepresidente de la Masa Coral Cacereña, agradeciendo la imposición de la corbata en su estandarte.

Se acuerda en vista del oficio de

la Delegación de Hacienda, que quepó ocho días sobre la mesa, no señalar los días festivos que expresado oficio interesa.

Se acordó que las hijas de don Jorge Capdevielle Druyer, continúen desempeñando el cargo de su padre, de encargadas de la vigilancia y arreglo de los relojes públicos y de las oficinas municipales, con el haber consignado en presupuesto.

Se aprobó el acta de deslinde de una finca de D. Juan Núñez en Peña Aguda.

Se acordó declarar vacante una plaza de Oficial tercero, producida por la excedencia voluntaria de D. Jesús Sáez.

Se nombró Oficial tercero en propiedad, a D. Agustín Cabrera, según propuesta del Tribunal de Oposiciones.

Se cede para campo de tiro al Regimiento Infantería número 21, tierras propiedad de este Ayuntamiento al sitio del Arropé.

Se acuerda proceder a la reivindicación de los derechos que se hubieren usurpado al Municipio en Aldea Moret, autorizando al Alcalde para nombramiento de un Letrado.

Se acuerda exponer al público el padrón de derechos de rodajes del año actual.

A la Comisión de Hacienda, pasa instancia del Delegado de guía Oficial de ferrocarriles M. Z. A. interesando subvención.

#### Sesión de 1.º de Junio de 1932

Preside el Alcalde D. Antonio Canales González.

Se aprueba sin discusión el acta de la última sesión celebrada el 25 del anterior, siendo seguidamente aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración en la anterior semana.

A petición del Presidente de la Cooperativa de San Jorge, de empleados municipales y provinciales, se le cede para ampliación del almacén, una habitación próxima al local que ocupa, propiedad de este Ayuntamiento y cuya cesión se hace condicionalmente y hasta tanto el Municipio la necesite.

Para formar parte de la Mesa de subasta de una oveja merina extraviada, se designa al Concejal D. Angel Serrano y Serrano.

El Ayuntamiento aplaude y hace suya la locución hecha por la Alcaldía al pueblo, por el resultado y organización en las Ferias recientemente terminadas.

El Ayuntamiento acordó designar al Concejal Abogado Sr. Vega Bermejo, para que le defienda en la demanda de indemnización hecha por un vecino de Aliseda, que cayó en una zanja y se fracturó una pierna.

#### Sesión de 8 de Junio de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se aprueba el acta de la última sesión celebrada el día primero del actual.

El Ayuntamiento queda enterado de la delegación que el Sr. Alcalde propietario hace en el primer Teniente D. Jacinto Herrero.

Se aprobó la cuenta de obras ejecutadas por Administración en la anterior semana.

Fueron aprobadas, previo informe del Sr. Interventor, varias cuentas, con las consignaciones que al efecto se señalan.

Previos dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acuerda reconocer el crédito para pago de casa habitación a los diez Maestros de las Escuelas recientemente creadas; conceder un plazo de quince días a D.<sup>a</sup> Julia Antequera para que satisfaga al Ayuntamiento el importe del derecho a construir habitaciones en la casa derribada de Piñuelas Altas y un mes para comenzar las obras; que por el Arquitecto, se haga proyecto de cocinas, muebles y utensilios para establecer el Comedor Escolar en el Grupo Pablo Iglesias; denegando la petición de D. Antonio del Río, Delegado de la guía oficial de ferrocarriles de M. Z. A.

El Ayuntamiento queda enterado del oficio de la Dirección general de primera enseñanza, por el que se concede subvención de 3.000 pesetas a la Cantina Escolar de Cáceres y del oficio de la Dirección general de propiedades y contribución territorial de haber sido adjudicado a D. Antonio Canales, en representación del Ayuntamiento, la finca subastada, señalada con el número 4 en la carretera de Salamanca.

Queda ocho días sobre la mesa, para estudio, instancia de D. Eleuterio Sánchez, en la que solicita se le autorice el uso del escudo de la Ciudad en su industria de sombrería.

Se acordó informar favorablemente las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de primera clase fundadas en ser hijos de viudas y solicitada por los mozos Adrián Gutiérrez y Andrés Sánchez.

Se acuerda exponer al público el padrón del impuesto sobre aprovechamiento de la muralla.

No habiéndose producido reclamación en los proyectos de acerado de las afueras de Canalejas y Paseo de las Delicias, Santa Gertrudis Alta y calle y Plaza del Castillo, se acordó realizar las obras de conformidad con los medios económicos de que dispone el Ayuntamiento.

Fué aprobado el proyecto que presenta el Arquitecto de pavimentación, acerado y alcantarillado de la Avenida de la República en el trozo comprendido entre la Plaza de América y la Estación Férrica, dándosele la tramitación legal y exponiéndolo al público para oír reclamaciones.

Se conceden tres meses de licencia al Médico de la Casa de Socorro D. Andrés Hernández Vázquez.

#### Sesión de 15 de Junio de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 8 del actual.

El Ayuntamiento queda enterado de la delegación que el Sr. Alcalde propietario D. Antonio Canales hace de la Alcaldía presidencia a favor de D. Jacinto Herrero Hurtado.

Fueron aprobadas las cuentas de obras municipales ejecutadas por administración en la anterior semana.

La Corporación queda enterada del oficio del Ministerio de Instrucción Pública, en que manifiesta que la subvención para la Cantina Escolar es de 5.000 pesetas.

Queda enterada la Corporación de la resolución del Tribunal Económico administrativo en el que

se desestima el recurso interpuesto por este Municipio contra liquidación del impuesto de sueldos gratificaciones y pensiones a los empleados.

Se aprobó la propuesta que hace la Comisión de Aguas, sobre municipalización del servicio, gestiones con la Compañía y nombramiento de tres Concejales que formen la Comisión y que se recabe de los accionistas la cesión de sus acciones al Ayuntamiento para con personalidad propia hacer valer sus derechos de accionista.

Se acordó contribuir con 10 pesetas para la construcción del monumento que en Badajoz han de erigir a D. Francisco Zurbarán.

Se concede a Pascuala Terréns Brú, la perpetuidad del nicho 915.

Se acuerda autorizar a D. Eleuterio Sánchez, para que en su industria de sombrería pueda usar el escudo de la Ciudad de Cáceres.

Se desestimaron las reclamaciones hechas por D. Germán J. Manzano y otro, sobre las contribuciones especiales de las obras hechas en la Avenida de Cervantes.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustre Médico D. Narciso Vázquez Lemus.

#### Sesión de 22 de Junio de 1932

Preside el Alcalde accidental D. Jacinto Herrero Hurtado.

Se aprobó el acta de la sesión verificada el 15 del corriente.

También fueron aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración en la anterior semana.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se desestiman las instancias de D. Pablo López y otros, reclamando contra las cuotas de arbitrios de bajadas de aguas con canalones, etc., por no haber hecho la reclamación en tiempo legal.

Se autoriza previo informe de la Comisión de Ornato, para hacer obras a Emilio Camisón y a Cristóbal Mendieta, así como para construir una nueva casa a Miguel Rubio Durán.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de Basilio Martín, contratista de la limpieza en solicitud de que se le aumente el sueldo.

Se concedió permiso por un mes al Archivero Municipal D. Antonio Floriano.

Se dió cuenta de los proyectos de acerado de la calle Busquet y acerado y alcantarillado de Tenerías Bajas, confeccionados por el Arquitecto, acordándose su aprobación y que se le dé el trámite correspondiente.

Fué aprobado sin reclamación alguna el padrón sobre circulación de bicicletas, velocípedos, etc., del año actual.

El Ayuntamiento accedió a lo solicitado por D. Evaristo Málaga de un solar a la derecha de la Avenida de Mayo y que se le conceda el derecho de tanteo y que esta petición pase a informe de la Comisión de Hacienda y Propios para fijar las condiciones de la subasta y precio.

Se autorizó a la Compañía Arrendataria del Monopolio del petróleo para anexionar a la instalación surtidora de gasolina que tiene en la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres un tanque.

Se acordó reproducir la petición hecha a los ferrocarriles sobre va-

rinción de trayectos de conformidad con las manifestaciones del Sr. Sanguino Vaquero.

Se acuerda la adquisición por subasta de mil cargas de escobas para el chamuscado de cerdos en el Matadero.

#### Sesión de 29 de Junio de 1932

Preside el Alcalde D. Antonio Canales González.

Se aprueba el acta de la sesión verificada el día 22 del actual.

También lo fueron las cuentas de obras ejecutadas por Administración en la anterior semana.

A propuesta de la Comisión de Propios, se concede a Juan Sánchez un solar en la manzana de Aldea de Moret.

También a propuesta de la misma Comisión, se autoriza a Vicente Acedo para cercar un terreno en la calle de San Justo.

Se aprueba el pliego de condiciones presentado por las Comisiones de Propios y Hacienda, para subastar un trozo de terreno constituido por el primer solar de la Avenida de Mayo.

Se desestima la petición del Ayuntamiento por resolución de la Dirección general de propiedades, de construir un chaflán en la esquina del edificio ex-convento de Santo Domingo.

Se aprobaron las altas y bajas en el padrón de bicicletas, etc.

Se aprobó la propuesta de clasificación de nichos hecha por el Arquitecto y Administrador del Cementerio.

Se quedó enterado de la subvención de cinco mil pesetas concedidas a este Municipio, para la Colonia Escolar, con las condiciones que se imponen.

Se nombró una Comisión que dictaminará sobre la organización de la Colonia Escolar en el presente año.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de vecinos de Aldea Moret, solicitando el arreglo de la llamada Fuente Santa.

Se concedió vecindad en esta localidad al que lo fué de Arroyo del Puerco, Zacarías Collado.

Queda ocho días sobre la mesa, la Memoria de los servios prestados por la Casa de Socorro en el año anterior.

En vista del acta de subasta declarada desierta, la celebrada para el servicio de recogida de basuras de la población, se acordó anunciar la segunda bajo las mismas condiciones.

Se nombró a D. Carlos Quesada Moreno recaudador del impuesto de Cédulas personales.

No es aceptada la dimisión que del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento ha presentado don Jacinto Herrero Hurtado y de cuyo documento se dió lectura en esta sesión.

Cáceres a 1.º de Agosto de 1932. — Florencio Quirós.

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 del anterior, aprobó los precedentes extractos, acordando se les dé la publicación legal.

Cáceres 5 de Agosto de 1932. — El Secretario, Florencio Quirós.

3091

CACERES

Tip «La Minerva», de Castor Moreno  
Plaza Mayor, 41